

# IMPORTANTE

Según las Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de educación secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2022/23, en sus anexos I y II, establecen como criterio complementario en su baremo, otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro: 3 puntos.

Así, en la reunión del Consejo Escolar celebrada a tal efecto se acuerda establecer:

**1.- Criterio complementario en ESO:** Este Centro otorgará estos tres puntos si se cumple alguno de los supuestos siguientes:

a) Alumnos que sean hijos de trabajadores o extrabajadores del Centro.

b) Condición de antiguo alumno de los padres, representantes legales o de alguno de los hermanos del solicitante.

c) Alumnos que durante el Curso 2021/22 estén cursando 6º de primaria en colegios ubicados en el mismo distrito del IES Jimena Menéndez Pidal. (Vivero Hospital Universidad).

**2.- Criterio complementario en Bachillerato:** Este Centro otorgará estos tres puntos a los alumnos que tengan en el último curso finalizado una nota media en su Expediente Académico igual o mayor a 7 puntos.

Fuenlabrada, abril de 2022